



Cerro Sombrero, 29 de septiembre de 2016.

NUM 396/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 29-09-2016, del funcionario Juan Ramón Vargas Hernández, Apoyo Transparencia Municipal, que solicita dejar desierta la licitación N° 3866-51-LP16.
- 2) El Decreto Municipal N°355 de fecha 07 de septiembre de 2016 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-51-LP16.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que las ofertas recibidas resultaron inadmisibles, según las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-51-LP16.

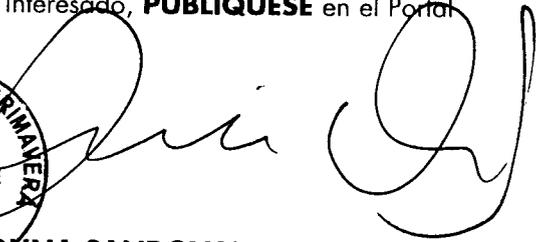
DECRETO

1°DECLÁRESE, desierta la Licitación Pública N° 3866-51-LP16, para adquirir servicio de mejoramiento complejo Bahía Azul, Comuna de Primavera, dado que las ofertas presentadas no cumplen con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF y Unidades de Adquisición y Tesorería Municipal, al interesado, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


★ **CRISTINA VARGAS VIVAR**
Secretaria Municipal




CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante